

Informe Secretarial
Medellín, 5 de diciembre de 2022

Señor Juez,

Permítame informarle que, dentro del presente proceso, el cual terminó con sentencia aprobando el trabajo de partición y adjudicación presentado por los apoderados de las partes, se recibió correo de la oficina Jurídica de Davivienda Solicitando la autenticidad del oficio 849 del 11 de noviembre de los corrientes, donde se le solicitaba se hiciera entrega de los dineros allí consignados en los porcentajes indicados en la partición, la cual se anexo al mismo, sin embargo se aduce por la entidad que el mismo no fue aportado

A Despacho.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de diciembre de 2022
Radicado: 050013110-007-2022-00051-00
Ref: Sucesión

De cara a la constancia que precede, se dispone a expedir nuevo oficio al banco DAVIVIENDA, anexando copia auténtica del trabajo de partición y adjudicación, así como de la sentencia que lo aprobó para que procedan a hacer entrega a los adjudicatarios en los porcentajes allí indicados de los dineros que existen a nombre del señor JOSE HELIODORO RUBIO CONTRERAS, correspondiente a un CDT Nro 0088CF03341669-9 por valor de \$ 145.300.000.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64396f293c62bdece564fc3da277495001e223a5eb3f2ebb9408c5db67c0151**

Documento generado en 03/12/2022 08:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>